Santiago de Cali, 3 de mayo de 2023.

FECHA 03/05/2023
RECIBIDO POR Dilan Bueno
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA SUBDIRECCIÓN TECNICA DE APOYO A LA GESTIÓN

Doctora
LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora Departamento Administrativo de Jurídica
Departamento del Valle del Cauca

ASUNTO: PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Comedidamente me permito presentar propuesta para el desarrollo del siguiente objeto contractual: Prestar servicios profesionales como profesional de Negocios y Finanzas Internacionales en la Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión del Departamento Administrativo de Jurídica.

Las actividades que se desarrollarían son las siguientes:

1. Apoyar la formulación de objetivos, programas sectoriales, metas, indicadores del Plan de Desarrollo, en el seguimiento a los planes de acción, de la mejora en la aplicación de metodologías e instrumentos de captura y análisis de información impartidos por Planeación para efectos del seguimiento a los planes de desarrollo de la Dependencia promoviendo el seguimiento de metas al interior de las mismas.
2. Apoyar lá captura y cargue de la información en el formato plan indicativo.
3. Apoyar la autoevaluación del Plan de Desarrollo.
4. Apoyar la aplicación de las metodologías e instrumentos que diseñe Planeación Departamental para la programación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo del Departamento, el plan indicativo y plan de acción de la dependencia.
5. Asistir a las capacitaciones que se programen sobre el Plan de Desarrollo
6. Creacion y levantamiento de datos para consolidacion en base de datos
7. Mantenimiento y depuracion de informacion de base de datos
8. Cruce de informacion para la realizacion de informes solicitados
9. Cosolidacion de informacion entre areas en base de datos
10. Apoyar la recolección de firmas de los documentos generados en la Dependencia para continuar con los trámites pertinentes
11. Apoyar la elaboración de informes que sean requeridos por el Departamento Administrativo de Jurídica.
12. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el

tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.
13. El contratista sera responsable de prestar el servicio con sus propios medios y equipos electronicos.
14. Apoyar en la Dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeacion y Gestion (MIPG) Sistema de Gestion de la Calidad
15. Las demas que sean asigndas por el supervisor del contrato inherente a la naturaleza del mismo

Adjunto hoja de vida, en el cual se demuestra capacidad, idoneidad y experiencia y todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo.

Además, cuento con la formación académica y experiencia para desarrollar el contrato de prestación de servicios y declaro bajo el principio de la buena fe que no me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

MARIA MARGARITA MOSQUERA MOSQUERA
CC. No. 1129527794
2